

ELECTRODOMESTICOS YOSECAR, C.A

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA*** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS. REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM N°. 454 207° y 158° DR. ALEXIS RAMON PARRA HERNANDEZ, Registrador Mercantil Primero del Estado Trujillo. CERTIFICA Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está **inscrito en el Tomo 47-A RMPET. Número: 50 correspondiente al año 2017**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente: FOLIO PERTENECE A: **ELECTRODOMESTICOS YOSECAR, C.A Número de expediente: 454-8296** CIUDADANO REGISTRADOR MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. SU DESPACHO.- Yo, MARLON ANTONIO DELGADO ARAUJO, venezolana, mayor de edad, soltero, titular de la Cédula de Identidad N° 16.533.301, domiciliada en la ciudad de Valera, Estado Trujillo, asisto para este acto por el abogado en ejercicio TERESA DE JESUS MEJIA TERAN, venezolana, mayor de edad, soltera domiciliada en la ciudad de Valera, estado Trujillo, titular de la cédula de identidad número V-10.913.568, e inscrito en el I.P.S.A., bajo el número 258.251, suficientemente facultado según el acta de asamblea de fecha 31 de octubre de 2016 de la Sociedad Mercantil ELECTRODOMESTICOS YOSECAR C.A., inscrita por ante este Registro Mercantil que está bajo su digno cargo, en fecha 09 de Mayo del 2.012, bajo el N° 11, Toma 15-A, ante usted con el debido respeto ocurro para presentar el acta de asamblea de mi representada a fin de que sirva ordenar su registro. Finalmente pido me sea expedida copia certificada de la presente participación, del Acta de Asamblea, de todos sus anexos y del auto correspondiente a los fines de su publicación. REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA *** MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA*** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS. REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM N°. 454 207° y 158° Municipio Valera, 28 de Septiembre del Año 2017 Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado TERESA DE JESUS MEJIA TERAN IPSA N.: 258251, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 50, TOMO -47-A RMPET. Derechos pagados BS: 132.100,00 Según Planilla RM N°. 45400144078, Banco N°. 509866989 Por BS: 102.670,00. La identificación se efectuó así: VICTOR MANUEL PEREZ GARCIA, MARLENE DEL CARMEN ALBARRAN DE PEREZ, C.I: V-9.010.408, V-12.456.323. Abogado Revisor: IRENE

MARIA VANDER LINDER DE HERNANDEZ NOTA: Se autoriza al Ciudadano MARLON ANTONIO DELGADO ARAUJO C.I: V-16.533.301 para otorgar según consta ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA. Registrador Mercantil Primero del Estado Trujillo. FDO. DR. ALEXIS RAMON PARRA HERNANDEZ ESTA PÁGINA PERTENECE A: **ELECTRODOMESTICOS YOSECAR, C.A** Número de expediente: 454-8296 **ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ELECTRODOMESTICOS YOSECAR, C.A., CELEBRADA EL DIA 10 DE ABRIL DEL 2.017.** En la Población de Valera, del Municipio Valera, Estado Trujillo, siendo las 6:00 P.M. del día 10 de abril del 2.017, se reunieron en la Av. Bolívar y 6 CC C.PJO. Urb. Plaza nivel Plaza local P-104 Urb las Acacias la Haciendita, Municipio Valera, Estado Trujillo, sede social de la Sociedad Mercantil ELECTRODOMESTICOS YOSECAR, C.A., los accionistas VICTOR MANUEL PEREZ GARCIA, titular de la Cédula de identidad N° 9.010.408, casado, propietario de CINCUENTA (50) Acciones; MARLENE DEL CARMEN ALBARRAN DE PEREZ, titular de la cédula de Identidad N° 12.456.323, Casada, propietaria de CINCUENTA (50) Acciones, con el propósito de celebrar una ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS de la mencionada Sociedad, la cual prescindió de la convocatoria de prensa por estar presente y representado el cien por ciento (100%) del Capital Social, razón por la cual los Accionistas declararon válidamente constituida la Asamblea, todo ello de conformidad con el Clausula Octava del Documento Constitutivo Estatutario de la Compañía. Seguidamente resuelven los Accionistas que en esta Asamblea se someterán a consideración los siguientes puntos: PRIMER PUNTO: Nombramiento del comisario Ad-hoc para emitir el informe sobre el aumento y Aumento de capital y posterior reforma de la Cláusula Quinta de los Estatutos Sociales, SEGUNDO PUNTO: Designación del nuevo comisario y modificación de la disposición transitoria N° 2 de los estatutos sociales de la compañía, se procedió a considerar el PRIMER PUNTO: en virtud de no haber podido localizar al Comisario, de la compañía, deciden designar como comisario Ad-Hoc al Licenciado en Contaduría Pública MANUEL ENRIQUE CARRILLO VALERO, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad número V-13.765.117, inscrito ante el Colegio de Contadores Públicos de Venezuela, bajo el Número 82.366, domiciliado en la ciudad de Valera, estado Trujillo, para que emita el informe para referido aumento, referente al Aumento de capital y posterior reforma de la Cláusula quinta de los Estatutos Sociales. Manifiesta el accionista VICTOR MANUEL PEREZ GARCIA, que por razones de carácter comercial se debe incrementar el Capital de la Compañía y propone aumentarlo de la cantidad de CIENTO MIL BOLIVARES (Bs. 100.000,00), a la cantidad de DIEZ MILLONES CIENTO MIL BOLIVARES (Bs. 10.100.000,00), mediante la emisión de DIEZ MIL (10.000) nuevas Acciones, por un valor de UN MIL BOLIVARES,

(Bs. 1.000,00) cada una, exponiendo que de ser aprobada la propuesta, conllevaría a la modificación de la Cláusula Quinta de los Estatutos Sociales de la Compañía. Sometida a consideración, de la Asamblea la propuesta formulada, fue aprobado por unanimidad el PRIMER PUNTO y en tal sentido, se acordó aumentar el Capital Social de la Compañía a la cantidad de DIEZ MILLONES CIENTO MIL BOLIVARES (Bs. 10.100.000,00), los cuales estarán reflejados en DIEZ MIL CIENTO (10.100) Acciones comunes y nominativas, con un valor nominal de UN MIL BOLIVARES (Bs 1.000,00) cada una. Para el aumento de capital se emitirán DIEZ MIL (10.000) nuevas Acciones a ser suscritas y pagadas en un cien por ciento (100%) mediante aporte de bienes que consta en inventario anexo, el accionista VICTOR MANUEL PEREZ GARCIA, suscribió CINCO MIL (5.000) acciones, por un valor de CINCO MILLONES DE BOLIVARES (Bs 5.000.000,00), la accionista MARLENE DEL CARMEN ALBARRAN DE PEREZ suscribió CINCO MIL (5.000) acciones, por un valor de CINCO MILLONES DE BOLIVARES (Bs 5.000.000,00) los cuales cancelan en su totalidad mediante el aporte en plena propiedad a la compañía de los bienes muebles que se especifican en el inventario anexo. En consecuencia, se modifica la Cláusula quinta de los Estatutos Sociales de la Compañía, la cual quedará redactada a partir de la presente fecha, de la siguiente manera: "QUINTA: El capital de la compañía es la cantidad de DIEZ MILLONES CIENTO MIL BOLIVARES (Bs. 10.100.000,00), divididos y representados en DIEZ MIL CIENTO (10.100), Acciones comunes y nominativas, no convertibles al portador de UN MIL BOLIVARES (Bs. 1.000,00), cada una de ellas. El Capital se encuentra totalmente suscrito y pagado en un cien por ciento (100%) de la siguiente manera: El accionista VICTOR MANUEL PEREZ GARCIA, suscribió CINCO MIL CINCUENTA (5.050) acciones, por un valor de CINCO MILLONES CINCUENTA MIL BOLIVARES (Bs 5.050.000,00) los cuales cancela en su totalidad mediante el aporte en plena propiedad a la compañía de los bienes muebles que se especifican en el inventario anexo, debidamente firmado por un Contador Público y por los accionista, quienes de esta manera y de conformidad con lo establecido en los Artículos 249 y 253, numeral 1 del Código de Comercio, reconocen y aprueban dicho aporte y sus valorización; y la accionista MARLENE DEL CARMEN ALBARRAN DE PEREZ suscribió CINCO MIL CINCUENTA (5.050) acciones, por un valor de CINCO MILLONES CINCUENTA MIL BOLIVARES (Bs 5.050.000,00) los cuales cancela en su totalidad mediante el aporte en plena propiedad a la compañía de los bienes muebles que se especifican en el inventario anexo, debidamente firmado por un Contador Público y por los accionista, quienes de esta manera y de conformidad con lo establecido en los Artículos 249 y 253, numeral 1 del Código de Comercio, reconocen y aprueban dicho aporte y sus valorización., Iguualmente nosotros, VICTOR MANUEL PEREZ GARCIA y MARLENE DEL CARMEN ALBARRAN DE

PEREZ, respectivamente, previamente identificados, por medio de la presente DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico otorgado proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos contemplados en las leyes venezolanas y a su vez, declaramos que los fondos producto de este acto, tendrán un destino lícito. Seguidamente se pasa al SEGUNDO PUNTO: Los socios presentes, en virtud de no haber localizado el comisario de la compañía, deciden designar como Comisario Principal al Licenciado en Contaduría Pública MANUEL ENRIQUE CARRILLO VALERO, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad número V-13.765.117, inscrito ante el Colegio de Contadores Públicos de Venezuela, bajo el Número 82.368, domiciliado en la ciudad y Municipio Valera, estado Trujillo, quien estando presente aceptó el cargo. Seguidamente por votación unánime, se nombra como Comisario de la compañía al al Licenciado en Contaduría Pública MANUEL ENRIQUE CARRILLO VALERO, antes identificado. Por la designación realizada, se modifica la disposición transitoria N° 2 de los estatutos sociales de la compañía quedando redacta de la siguiente manera DISPOSICIÓN TRANSITORIA N°2: Para el siguiente periodo de cinco (5) años se hacen las siguientes designaciones: El Sr VICTOR MANUEL PEREZ GARCIA, con la Cédula de Identidad N°. 9.010.408 y la Sra., MARLENE DEL CARMEN ALBARRAN DE PEREZ, con Cédula de identidad N°. 12.456.323, como Directores Gerente y para los Próximos dos años (2) se designó al Lic. MANUEL ENRIQUE CARRILLO VALERO, con Cédula de Identidad N° -13.765.117, inscrito en el Colegio de Contadores Públicos, bajo el N°. 82.366, como Comisario Principal, a tales efectos se anexa carta de aceptación respectiva, ha quedado aprobado por unanimidad la presente acta. Agotado como ha sido el Orden del día, se autoriza al ciudadano, MARLON ANTONIO DELGADO ARAUJO, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la Cédula de Identidad N° 16.533.301, domiciliado en la ciudad de Valera, Estado Trujillo, para hacer la participación e inscripción de la presente acta por ante el Registro Mercantil del Estado Trujillo. No habiendo otro asunto que tratar, el administrador dio por concluida la Asamblea y se dispuso la transcripción de la presente Acta, la cual fue leída por los asistentes y fue firmada por los mismos en señal de conformidad. VICTOR MANUEL PEREZ GARCIA MARLENE DEL CARMEN ALBARRAN DE PEREZ MUNICIPIO VALERA, 28 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (FDOS) VICTOR MANUEL PEREZ GARCIA, MARLENE DEL CARMEN ALBARRAN DE PEREZ, DR. ALEXIS RAMON PARRA HERNANDEZ, SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN **PLANILLA NO.: 454.2017.3.1738** DR. ALEXIS RAMON PARRA HERNANDEZ Registrador Mercantil Primero del Estado Trujillo.